




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 29 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 12 de agosto de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDÁN	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	No remite concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente- periodo vacacional
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto lo hace el estudiante principal- periodo vacacional
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 de agosto 12 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <i>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</i>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes y adicionalmente un (1) consejero invitado presenta concepto.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESO</p> <p>3. Solicitud de reingreso 2021-1</p> <p>MATRÍCULA</p> <p>4. Solicitud de generación extemporánea recibo de pago 2021-1.</p> <p>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"</p> <p>5. a) INFORME PC- Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1.</p>		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de retiro definitivo.

TRABAJO DE GRADO

6 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritória.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

APERTURA DE GRUPOS

7. Solicitud de aprobación apertura de seminario con menos del mínimo- Postgrado.

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

8. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-1.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 23 y 23 A del 1 de julio de 2021, acta 24 del 8 de julio de 2021, acta 25 y 25 A del 15 de julio de 2021, acta 26 y 26 A del 22 de julio de 2021, acta 27 del 29 de julio de 2021, acta 28 del 5 de agosto de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 23 y 23 A del 1 de julio de 2021 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 24 del 8 de julio de 2021, acta 25 y 25 A del 15 de julio de 2021, acta 26 y 26 A del 22 de julio de 2021, acta 27 del 29 de julio de 2021, acta 28 del 5 de agosto de 2021.

DESARROLLO DE LA AGENDA:



SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO

3 Solicitud de reingreso 2021-1

3.1 CARLOS RENÉ HERRERA MARTÍNEZ Cód. 20202053046 AGID **Solicitud:** (...) *reintegro para cursar el presente semestre del año en curso (...)* **Motivo:** (...) *No tenía conocimiento sobre las fechas de iniciación de actividades debido al tema del paro y por ende otras razones personales (...).* **No anexa soportes** **Contexto:** Ingresó: 2020-3, AC: No. 004 DE 2011 CSU, PE: créditos, EA: **Aplazó semestre**, Promedio acumulado: 0, no presenta **cursados** espacios académicos, no hay continuidad en 2021-1 (1 retiro), en el SGA tiene la siguiente observación: "El estudiante presentó solicitud de aplazamiento para el periodo 2020-3". **ANÁLISIS: a)** Se le autorizó por PC el retiro voluntario para 2020-3, no hizo trámite de reingreso para 2021-1, la solicitud de reingreso es para 2021-1 semestre que ya culminó y en las garantías no se habla

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de admitir estudiantes para 2021-1, le aplicaría compra de pin que va según R- 44-2021 CA, hasta el 27 de agosto, las garantías no le aplicarían porque hizo aplazamiento en 2020-3, y no incurrió en estado de abandono (1 año para regresar)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Negado. Informarle las acciones que puede seguir"*.
- La profesora Pilar Méndez expone: *"Desafortunadamente no está protegido por las garantías para reingresar sin el trámite correspondiente. Estar atento al proceso de reintegro para el siguiente semestre"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Sugiero comentarle al estudiante las fechas para el reingreso del 2021-3"*.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *"Recomendar, aclarar y apoyar al estudiante para que se entere del proceso y fechas para el reingreso en el 20201-3"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Considero que no es posible aprobar la solicitud, empero, recomiendo que se informe al estudiante los plazos y procedimientos para reintegro del próximo semestre"*.



RESPUESTA: Negado para el período académico 2021-1, por cuanto superó todas las fechas límite establecidas por autoridades competentes, indicarle que haga el proceso de reingreso para el 2021-3 cuyo plazo vence el 27 de agosto de 2021.

MATRÍCULA

4 Solicitud de generación extemporánea recibo de pago 2021-1

4.1 KEIDY CAMILA MATEUS PINZÓN Cód. 20142188062 LEBEEA **Solicitud:** (...) generar recibo de pago en plataforma (...) período académico 2021-1 **Motivo:** (...) hacer el pago antes de la fecha estimada que es el 9 de agosto de 2021... realizar el pago de la matrícula para poder hacer mi proceso de trabajo de grado(...) **no anexa soportes Contexto:** **a)** Ingresó: 2014-3, AC: No. 004 DE 2011 CSU, PE: créditos, EA: **NO REPORTÓ NOTAS SEMESTRE ACTIVO** Promedio acumulado: 3.8, presenta reprobado un (1) espacio académico, tiene cursado el 97.6% del plan de estudios, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1, **b)** revisando su histórico de pagos en 2020-3 pago matrícula sin inscribir espacios académicos y en 2021-1 no se le generó recibo de pago.

ANÁLISIS: **a)** en el marco de las garantías académicas R- 014 de 2021 del CSU, se establece en su artículo 3º: *"AUTORIZAR. El cobro adicional con cargo al estudiante, del valor del seguro estudiantil, proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la autorización del periodo académico 2021-1, con el propósito de amparar a los destinatarios por parte de una compañía de seguros contratada para proveer este servicio y de esta manera, con dicho pago, continuar la estudiante requiere el recibo de pago e 2021-1, el CSU autorizó el cobro adicional de la póliza a los estudiantes que pagaron su recibo en 2021-1, en este caso no lo hizo manteniendo la condición de estudiante activo de la Universidad"*, de lo cual se entiende es para los estudiantes que pagaron su matrícula en 2021-1, en este caso no tiene generado el recibo de matrícula de **2021-1, b)** así mismo, en el art. 4º establece: *"EXCEPCIONAR. en el actual período académico 2021-1 la situación de abandono para los estudiantes de pregrado que no renovaron su matrícula en los términos de calendario académico 2021-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador del proyecto curricular de su cancelación del semestre"*, parágrafo: *"los estudiantes destinatarios de esta resolución quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico 2021-3, en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico, ante la coordinación del"*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

proyecto curricular respectivo", c) la estudiante requiere el recibo de pago e 2021-1, el CSU autorizó el cobro adicional de la póliza a los estudiantes que pagaron su recibo en 2021-1, en este caso no lo hizo.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Dada la situación académica favorable para iniciar TG, sugiero aprobar la solicitud a pesar de no estar cubierta por la garantía".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, si este colegiado lo considera viable, aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea de recibo de matrícula período académico 2021-1.

4.2 JUANA MARIA FLOREZ RODRÍGUEZ Cód. 20072155014 LEBECS **Solicitud:** (...) contemplar una autorización extemporánea para la emisión del recibo por el pago total y completo del periodo 2021-1(...) **Motivo:** (...) Culminé materias en el periodo 2020-3. En enero y alcanzando a terminar materias en dicho semestre, en el que también nos encontrábamos confinados por el COVID, la inestabilidad laboral generalizada por el desempleo, me obligó a entregar el apartamento donde residía y partir a Boyacá para sobrellevar la crisis. Retorné a Bogotá en el mes de mayo del año en curso, sin poder estabilizarme aún... me encuentro sin materias pendientes por cursar y con una propuesta de trabajo de grado, avalada por el Proyecto Curricular y acompañada por la Profesora Patricia Liscano. Propuesta que se encuentra al día para continuar con el proceso de: lectura, sustentación y evaluación.(...) **no anexa soportes Contexto:** a) Ingresó: 2007-3, AC: No. 027- 1993 CSU, PE: horas, EA: **NO REPORTÓ NOTAS SEMESTRE ACTIVO** Promedio acumulado: 3.5, no presenta reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100 % del plan de estudios, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1, b) revisando su histórico de pagos en 2020-3 pago matrícula sin inscribir espacios académicos y en 2021-1 no se le generó recibo de pago.

ANÁLISIS: a) en el marco de las garantías académicas R- 014 de 2021 del CSU, se establece en su artículo 3º: "**AUTORIZAR. El cobro adicional** con cargo al estudiante, del valor del seguro estudiantil, proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la autorización del periodo académico 2021-1, con el propósito de amparar a los destinatarios por parte de una compañía de seguros contratada para proveer este servicio y de esta manera, con dicho pago, continuar manteniendo la condición de estudiante activo de la Universidad" , de lo cual se entiende es para los estudiantes que pagaron su matrícula en 2021-1, en este caso no tiene generado el recibo de matrícula de 2021-1, b) así mismo en el art. 4º establece: "EXCEPCIONAR. en el actual periodo académico 2021-1 la situación de abandono para los estudiantes de pregrado que no renovaron su matrícula en los términos de calendario académico 2021-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador del proyecto curricular de su cancelación del semestre", párrafo: "los estudiantes destinatarios de esta resolución quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico **2021-3**, en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico, ante la coordinación del proyecto curricular respectivo", **es decir, en términos de garantías del CSU, esta renovación es para el 2021-3**, c) se solicitó informe académico al PC, el cual indica entre otros aspectos: (...) Culminó al 100% el plan de estudios en el 2019-3... La estudiante tiene aprobada modalidad de monografía aprobada por el Consejo Curricular en marzo 6 de 2020 y acta No 003, director la profesora Patricia Liscano, el avance de su trabajo no está claro puesto que la estudiante no se ha vuelto a comunicar con la directora... la estudiante realizó el pago del 2020-3, y según información suministrada por la directora no se comunicó con la misma durante el 2020-3, ni lo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que se lleva del 2021-1. Y como se indicó en el punto 1, la estudiante culmina su plan de estudios al 100% 2019-3... Se deja a consideración del Consejo de Facultad siguiendo la normatividad en estos casos (...), **e)** la estudiante requiere el recibo de pago e 2021-1, el CSU autorizó el cobro adicional de la póliza a los estudiantes que pagaron su recibo en 2021-1, en este caso no lo hizo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Considero que es viable aprobar la solicitud, realizando el pago total del seguro del 2021-1".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, si este colegiado lo considera viable, aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea de recibo de matrícula período académico 2021-1.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

5 INFORME PC- Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1



5.1 Tratado acta 26 caso 3.2 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coordinador LLEEI, remite informe a solicitud de este Consejo en relación al retiro voluntario del estudiante **LUIS FABIÁN BARRERA MONGUÍ** Cód. 20192265089, informando entre otros aspectos: (...) *El Coordinador de la Licenciatura, estudió el caso del estudiante y aprueba el aplazamiento de semestre para el periodo 2021-3 por las razones expuestas y por las garantías de la Resolución No. 009 de 2020 del CA (...)*.

Contexto: ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: aplazó semestre, promedio: 3.68, tiene cursado el 31.4% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2020-1, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1.

ANÁLISIS: **a)** el CF en acta 01 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 19 de abril, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, **b)** en acta No 26 el estudiante solicitó retiro voluntario para 2021-1, en virtud de los argumentos que presentaba este CF determinó: "*solicitar informe al coordinador del proyecto curricular, de ser posible apreciación de esa instancia sobre petición concreta versus argumentos, en el contexto de esa información determinar e informar al Consejo de Facultad*", **c)** inicialmente su estado académico era "estudiante en vacaciones" y a la fecha de hoy es "aplazó semestre", adicionalmente se encuentra en la lista de estudiantes que solicitaron reingreso para 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Aprobado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud”*.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Aprobar solicitud”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo aprobar la solicitud a la luz de las garantías académicas aprobadas por el CSU”*.

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1.

b) Solicitud de retiro definitivo

5.2 CARLOS HERNANDO RODRÍGUEZ C.C 79.401.99 padre de la estudiante **NATALY ALEJANDRA RODRÍGUEZ LUGO** Cód. 20211109027 Biología **Solicitud:** (...) *retiro del programa de biología* (...) período académico 2021-1 **Motivo:** (...) *índole personal* (...) **no anexa soportes** **Contexto:** (estudiante de primer semestre) ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, promedio: 0, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- La profesora Pilar Méndez expone: *“Aprobado”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud”*.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Aprobar solicitud”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo aprobar la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

TRABAJO DE GRADO



6 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

6.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes trabajos de grado:

1. *“Narrativa transmedia para el fortalecimiento de la comprensión lectora en la Escuela Nueva. Una experiencia de aula en la IED República de Francia.”* por **Marisol Rodríguez Silva**. Maestría en Educación en Tecnología. Concepto: **Meritoria**.
2. *“CUIDADOS PALIATIVOS”* por **Naisha Alejandra Herrera Camacho**. Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana. Concepto: **No Meritoria**.
3. *“Lectura inferencial en relatos hipertextuales de terror con estudiantes de grado sexto”* por **Francisco Antonio García Triviño**. Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna. Concepto: **Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada. Proceder con los actos administrativos correspondientes”*.
- La profesora Pilar Méndez expone: *“Por favor formalizar los actos administrativos notificadorios a los interesados”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Enterada, sugiero dar trámite a los actos administrativos”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Enterado, realizar los procesos administrativos necesarios”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Enterado, recomiendo la realización de los actos administrativos de rigor”.

RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

APERTURA DE GRUPOS

7 Solicitud de aprobación apertura de seminario con menos del mínimo- Postgrado

7.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO Director DIE-UD, **Solicitud:** (...) aval para abrir el Seminario de Énfasis: Narrativas e ideologemas. Este seminario solo cuenta con un registro de preinscripción de cinco (05) personas, entre las cuales se registra un beneficiario de las Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario y quien no cuenta con liquidación de matrícula, a la fecha (...) **Motivo:** (...) atención a la Circular 004 de mayo 28 de 2004 (...).

ANÁLISIS: a) de conformidad con la circular No. 007 de 2004 del Consejo Académico: "En los Proyectos Curriculares de postgrado, el número mínimo y máximo de estudiantes por grupo será como a continuación se describe:... c) DOCTORADOS: mínimo 5 y máximo 10 estudiantes por grupo oficialmente matriculados... Para el caso de grupos considerados especiales según el número de estudiantes matriculados, también los **Decanos** de las respectivas Facultades podrán aprobar un número diferente a los anteriormente considerados y deberán informar las decisiones adoptadas ante el Consejo de Facultad".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Pilar Méndez expone: “Trasladar a Decanatura con mi sugerencia de aprobar la solicitud”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Trasladar a la decanatura”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Trasladar a la decanatura”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Dado que es potestativo de los decanos de facultad, sugiero no obstante que este colegiado traslade por competencia a la Decanatura con recomendación de aprobación”.

RESPUESTA: Aprobado apertura de seminario de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente, la señora decana.

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

8 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-1 Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), tienen la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad" hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (**serían YANNETH VILLARREAL, DANIEL BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ**) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **NICOLÁS GARZÓN (Rep. principal)**, SRA **DECANA**, quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos, y administrativos y trasladan a decanatura para continuar con los trámites haciendo las observaciones, a las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente **presentan informe al CF. b)** el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) *aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...)* y artículo 3, literal b: (...) *elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)* **Observaciones:** Lo que se requiere de esta comisión es que, una vez reciban la solicitud de verificación de perfiles, la **analicen y se pronuncien enviándolos a decanatura para continuar trámites y si hay observaciones hablar previamente con coordinador respectivo** para hacer ajustes TODA VEZ QUE LA CONTRATACION DEBE SER INMEDIATA.

8.1 ALEJANDRO MCNIEL FERNÁNDEZ coordinador LLEEI **Solicitud 1:** remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2021-1: **Perfil 1- 14 horas** asignaturas (3) : "**Desarrollo Psico-social del Niño y del joven**", "**Educational Context in Secondary School**" y "**Narratives of the self as Decolonial possibilities in EFL**", áreas del conocimiento: Pedagógico y Comunicativo-Estético. **Motivo:** (...) *suplir la carga académica de nuestro programa en el marco de la culminación del presente periodo según lo establecido en la Resolución 044 de 2021 (...)*. **Observaciones:** a) anexa perfil, **b) la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 5-08-2021**, de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Aprobado*".
- La profesora Pilar Méndez expone: "*Dado el estudio previo, se recomienda aprobar para publicación*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Aprobar la solicitud, teniendo en cuenta el concepto de la comisión*".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "*Aprobar solicitud*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "*Recomiendo aprobar la solicitud considerando el concepto de la Comisión*".



RESPUESTA: aprobar y atender comisión concepto.

8.2 BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ coordinador CSP **Solicitud 1:** remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, período académico 2021-1: **Perfil 1- 8 horas** asignatura 1 (1): "**Géneros de opinión**", área del conocimiento: Comunicador social. **Observaciones:** a) anexa perfil, **b) la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil** de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Aprobado*".
- La profesora Pilar Méndez expone: "*Dado el estudio previo, se recomienda aprobar para publicación*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Aprobar la solicitud, teniendo en cuenta el concepto de la comisión*".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "*Aprobar solicitud*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "*Recomiendo aprobar la solicitud considerando el concepto de la Comisión*".

RESPUESTA: aprobar y atender comisión concepto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

VARIOS

Atendiendo la modalidad virtual y la perentoriedad que requiere la presente petición, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la resolución No 005 de 2017 expedida por el Consejo de Facultad, se consulta de manera virtual lo siguiente:

ADMISIONES

9 aval aspirantes admitidos primera cohorte maestría en educación y gestión-2021-3



9.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coordinadora Maestría en Educación y Gestión Ambiental **Solicitud:** admitir "diecinueve (19) aspirantes ingresan como nuevos estudiantes de este posgrado, **aunque, por homologación (por ser egresados de la Especialización) nueve (9) de ellos entrarían a cursar espacios académicos de tercer semestre**" **Motivo:** (...)se trata del primer grupo y del primer proceso de admisión en la Maestría, el cual se ha surtido en medio de circunstancias muy particulares y difíciles, además, que es muy importante iniciar formalmente las actividades académicas de este posgrado para dar cumplimiento a la implementación del Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional (Resolución 09825 de junio de 2020, del MEN) (...).

ANÁLISIS: en el marco de lo establecido en la circular No. 007 del 22 de julio de 2014 del Consejo Académico que en lo pertinente indica: (...) *En los Proyectos Curriculares de postgrado, el número mínimo y máximo de estudiantes por grupo será como a continuación se describe: ... b). MAESTRÍAS: mínimo 15 y máximo 25 estudiantes por grupo oficialmente matriculados... Para el caso de grupos considerados especiales según el número de estudiantes matriculados, también los Decanos de las respectivas Facultades podrán aprobar un número diferente a los anteriormente considerados y deberán informar las decisiones adoptadas ante el Consejo de Facultad (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "apruebo la apertura de la primera cohorte de la maestría".
- El profesor Jorge Blanco expresa: "revisada la solicitud de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental y considerando las circunstancias excepcionales que justifican la misma, de mi parte recomiendo que se apruebe el grupo tal como el coordinador lo ha reportado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Considero pertinente aprobar la solicitud y remitir por competencia a la decanatura".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Concuerdo con el profesor Jorge. Por mi parte avalada la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "doy mi aval para la apertura de cohorte".
- El profesor Luis Eduardo Peña sugiere: "Por ser un grupo ESPECIAL y conforme a la norma vigente, APROBAR el inicio del primer periodo académico al grupo de aspirantes presentado por la maestría en educación y gestión ambiental".
- La profesora Astrid Ramírez propone: "aval para la apertura al primer cohorte de la maestría".

RESPUESTA: Aprobado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	